



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000391-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 06 SEP 2016

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 249-2016-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 01 de Septiembre del 2016, y;

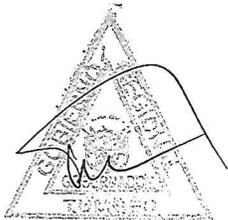
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Nº 29944, mediante Decreto Supremo Nº 309-2013-EF, se fija en TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/ 3 000,00) el Monto Único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la citada Ley;

Que, el artículo 59 de la Ley establece que el profesor tiene derecho a: i) Una asignación equivalente a dos (2) Remuneraciones Integrales Mensuales - RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años por tiempo de servicios, y ii) Una asignación equivalente a dos (2) Remuneraciones Integrales Mensuales de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años por tiempo de servicios. Asimismo, el artículo 63 de la Ley Nº 29944 dispone que el profesor recibe una compensación por tiempo de servicios, la que se otorga al momento de su cese, a razón de catorce por ciento (14%) de su Remuneración Integral Mensual, por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios oficiales, hasta por un máximo de treinta años de servicios;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 249-2016-EF autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a los profesores nombrados en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial que no fueron considerados en el Decreto Supremo Nº 158-2016-EF, según ANEXO 1, Transferencia para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicio; entre ellas a la Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, (PEA 19) con el monto de (S/ 67,443.00), Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, (PEA 3), con el monto de (S/ 8,915.00), Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, (PEA 2), con el monto de (S/ 6,365.00), ANEXO 2, Transferencia para financiar el pago por Compensación por Tiempo de Servicios, entre ellas a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, (PEA 3), con el monto de (S/ 32,652.00), Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, (PEA 5), con el monto de (S/ 30,927.00), Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000391-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 06 SEP 2016

Contralmirante Villar, (PEA 1), con el monto de (S/ 10,884.00), Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, (PEA 3), con el monto de (S/ 20,571.00), ANEXO 3, Transferencia para financiar el Subsidio por Luto y Sepelio, entre ellas a la Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes, (PEA 19), con el monto de (S/ 57,00.00), Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, (PEA 6), con el monto de (S/ 18,000.00), correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 252,757.00);**

Que, el Artículo 39º numeral 39.1 Inciso b) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

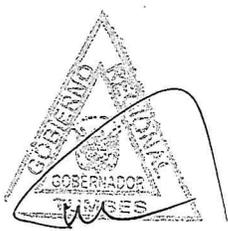
ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 249-2016-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 252,757.00);** con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
UNIDAD EJECUTORA:	300 EDUCACION TUMBES.	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS.	
CATEGORIA	9001 ACCIONES	
PRESUPUESTAL:	CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	32,652.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES 32,652.00





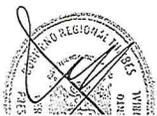
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000391-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 06 SEP 2016

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
UNIDAD EJECUTORA:	301 EDUCACION UGEL TUMBES.	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	87,423.00
	2.2 Pensiones y otras prestaciones Sociales	48,000.00
PROGRAMA:	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BÁSICA Y TECNICO PRODUCTIVA	
PRODUCTO:	3000574 Persona con discapacidad Severa, acceden a instituciones Educativas públicas.	
ACTIVIDAD:	5004306 Contratación oportuna Y pago de personal para Atención de centros de educación Básica especial	





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000391-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 06 SEP 2016

G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	4,354.00
	2.2 Pensiones y otras prestaciones Sociales	3,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto.
ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del Ciclo avanzado de la Educación básica Alternativa

G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	6,593.00
	2.2 Pensiones y otras prestaciones Sociales	3,000.00

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la Educación laboral y Técnica

G.G.G:	2.2 Pensiones y otras prestaciones Sociales	3,000.00
--------	---	----------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES	155,370.00
--	------------

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000391-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 06 SEP 2016

LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR

PRODUCTO:	3000385 Instituciones educativas Con condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas.	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	8,915.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL: PRODUCTO: ACTIVIDAD:	9001 ACCIONES CENTRALES 3999999 Sin producto 5000003 Gestión Administrativa	10,894.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR		19,799.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS.

**CATEGORIA
PRESUPUESTAL:** 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE
APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE
LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones educativas
Con condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas.
ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000391-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 06 SEP 2016

	Pago del personal docente y Promotoras de las instituciones Educativas de educación básica Regular	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	10,812.00
	2.2 Pensiones y otras prestaciones Sociales	15,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto.
ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del Ciclo avanzado de la Educación básica Alternativa

G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	7,961.00
--------	--------------------------------------	----------

ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo del Ciclo intermedio de la Educación básica Alternativa

G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	8,163.00
--------	--------------------------------------	----------

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la Educación laboral y Técnica

G.G.G:	2.2 Pensiones y otras prestaciones Sociales	3,000.00
--------	---	----------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION UGEL ZARUMILLA		44,936.00
--	--	------------------

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		252,757.00
--	--	-------------------

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000391-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 06 SEP 2016

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTÍCULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

[Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

